

# CONVENIO CFT ESTATAL-CEODEN

CEODEN se compromete en el siguiente acto a entregar los siguientes beneficios:

1.- A prestar atención dental, en las especialidades de Operatoria, Rehabilitación, Periodoncia, Endodoncia, Implantología, Cirugía Maxilofacial, Ortodoncia, Odontopediatría y servicios de radiología para los beneficiarios inscritos de la institución, asegurando especialistas con postgrado académico, tecnología de punta en equipamiento y el mejor estándar en insumos clínicos certificados en las condiciones previstas en el presente Convenio, se excluye Armonización Orofacial.

2.- A llevar a cabo las atenciones dentales materia del presente contrato, en calle Juan Noé 1324, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 22:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00hrs.

3.- Se obliga a cobrar como retribución de las prestaciones que se han especificado anteriormente, excluyendo los trabajos de laboratorio, los respectivos honorarios que se establecen en el Arancel, el que será definido con un **10% de descuento** sobre el Arancel CEODEN, y que las partes convienen en tenerlo como parte integrante de este convenio, para todos los efectos legales. Dicho Arancel tendrá un período de vigencia hasta el 1º de Marzo de cada año, vencido ese plazo el prestador los reajustará en conformidad con las variaciones que experimente el IPC "Índice de Precios al Consumidor" del año que corresponda, es decir, en la misma proporción que experimente dicha variación, que constituye, en consecuencia, el parámetro convencional que las partes adoptan para las sucesivas modificaciones del presente Convenio. A través de este convenio, los beneficiarios podrán acceder a nuestra alianza con DENTFRUCER

(Centro Radiológico) donde obtendrán 10% de descuento en Imagenología. A su vez CEODEN puede realizar y/o apoyar en charlas de salud oral, educativas y actividades que la institución quiera realizar.

4.- Cuando el Beneficiario de CFT Estatel de Arica y Parinacota requiera de los servicios de CEODEN, deberá solicitar hora de atención en forma personal o telefónica para un examen inicial por un Odontólogo General, en el que se elaborará el presupuesto, donde el odontólogo formulará su diagnóstico, el plan de tratamiento correspondiente y el presupuesto asociado, el que en todo caso habrá de ajustarse al Arancel.

Los beneficios ya indicados se entregarán del siguiente modo:

Para los y las estudiantes: Deberán presentar certificado de alumno regular **Y/O CREDENCIAL** que acredite que se encuentra como estudiante vigente del semestre en curso o en su defecto presentar credencial del CFT Estatel en caso de tenerla.

Para los y las docentes: Deberán presentar certificado laboral que acredite que se encuentran en calidad de docentes de la Institución del semestre en curso.

Para los y las funcionarios(as): Deberán presentar credencial de trabajador o bien certificado laboral que acredite que se encuentran en calidad de funcionario(a).